FICHERO ANEXADO	URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 1 de 55	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	





LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

PETICIONARIO:

RECUPERACIONES LUCENTUM S.L. B-06869606

EMPLAZAMIENTO:

POLIGONO INDUSTRIAL LLANO DEL ESPARTAL, VIAL DE LOS CIPRESES 15, 03007, T.M. ALICANTE (ALICANTE).

REDACTOR:

JESUS B. LORENZO BREGANTE INCENIERO INDUSTRIAL 4.814 COIICV 650182770 - jesus@ing-ma.es

ALICANTE, SEPTIEMBRE de 2.021







INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE

TEL.: 650 18 27 70

EMAIL.: jesus@ing-ma.es WEB.: www.ing-ma.es

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

AUTOR DEL PROYECTO/MEMORIA/ESTUDIO.

NOMBRE: JESÚS B. LORENZO BREGANTE D.N.I.: 48.460.093 - J

TITULACIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL Nº COLEGIADO: 4.814

COLEGIO PROFESIONAL: COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT **VALENCIANA**

FIRMA

JESUS BIBIANO LORENZO **BREGANTE**

Firmado digitalmente por JESUS BIBIANO|LORENZO|BREGANTE Nombre de reconocimiento (DN): cn=JESUS BIBIANO|LORENZO|BREGANTE, serialNumber=48460093J, givenName=JESUS BIBIANO, sn=LORENZO BREGANTE, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES Fecha: 2021.09.10 11:44:33 +02'00

EL ARRIBA FIRMANTE MANIFIESTA:

- Ser autor del presente documento.
- Poseer la titulación indicada.
- De acuerdo con las atribuciones profesionales de esta titulación tener competencia para la redacción y firma del presente documento.
- Cumplir con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión.
- No estar inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente para la redacción y firma de dicho proyecto.
- Estar amparado por un seguro de responsabilidad civil profesional

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento este una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez
de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto.
de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.esv/alidador.ph

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 3 de 55

FIRMAS 1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44



PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

INDICE

MEMO	RIA	4
1.	GENERALIDADES Y ANTECEDENTES	4
2.	NORMATIVA	4
3.	OBJETO DEL ESTUDIO	5
4.	PETICIONARIO.	5
5.	EMPLAZAMIENTO	5
6.	CONDICIONES AMBIENTALES	5
6.1.	INCIDENCIA AMBIENTAL	5
6.2.	CLASIFICACIÓN.	6
6.3.	UBICACIÓN.	6
6.4.	RESIDUOS.	6
6.5.	EMISIONES	6
6.6.	VERTIDOS.	7
6.7.	CONCLUSIÓN.	
7.	CONDICIONES DEL LOCAL	
7.1.	OBRAS A REALIZAR.	
7.2.	SUPERFICIE CONTRUIDA Y DEPENDENCIAS.	
7.3.	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	
8.	ROTULO	
9.	ACTIVIDADES.	
9.1.	PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.	
9.2.	ACTIVIDAD.	
9.3.	EMISIÓN DE RUIDOS	
10.	EXIGENCIAS BÁSICAS (CTE)	
10.1.	EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL (SE).	
10.1.	EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (SI).	
	MEDIDAS PREVENTIVAS.	
	PLAN DE ACTUACIÓN	
	EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN (SU)	
	EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE OTILIZACION (50).	
	EXIGENCIAS BÁSICAS DE SALOBRIDAD (113)	
	EXIGENCIA BÁSICA HS2: RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS.	
	EXIGENCIA BÁSICA HS2: RECOGIDA Y EVACUACION DE RESIDUOS.	
	EXIGENCIA BÁSICA HS4: SUMINISTRO DE AGUA.	
	EXIGENCIA BÁSICA HSS: EVACUACIÓN DE AGUAS.	
	EXIGENCIAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO (HR).	
	CORRECCIÓN DE RUIDOS	
	CORRECCIÓN DE VIBRACIONES.	
	DB-HE: AHORRO DE ENERGÍA	
	EXIGENCIA BÁSICA HE1: LIMITACIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA	
	EXIGENCIA BÁSICA HE2: RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS.	
	EXIGENCIA BÁSICA HE3: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN	
	EXIGENCIA BÁSICA HE4: CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA	
	EXIGENCIA BÁSICA HES: CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAÍCA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS.	
	LOCAL.	
11.2.	PRIMEROS AUXILIOS	
11.3.	AGUAS RESIDUALES	
11.4.	ASEO	
11.5.	BASURAS NO ORIGINADAS POR LA ACTIVIDAD SI NO POR LAS PERSONAS	18
_		

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 4 de 55

FIRMAS 1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44



PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

12.	ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	
13.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
14.	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.	
15.	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	
15.1.		
15.2.		
,	RACIONES RUTINARIAS Y EXCEPCIONALES) (№ DE PERSONAS DE CADA OPERACIÓN)	
	L. ZONA DE ENTRADA	
	2. Zona de Almacenamiento de Chatarra	
15.2.3	3. ZONA DE ALMACENAJE DE R.P	
15.3.	RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.	20
15.4.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO, PREVENTIV	O Y
CORR	ECTIVO, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN	20
15.4.1	L. ZONA DE ACCESO	20
15.4.2	2. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE CHATARRA	20
15.4.3	3. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE R.P	20
15.5.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA POS	IBLE
CONT	AMINACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE	21
15.5.1	L. FASE DE DISEÑO	21
15.5.2	2. FASE DE FUNCIONAMIENTO	21
15.6.	AVANCE DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO	22
15.6.1	L. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES	22
15.6.2	2. CONSERVACIÓN GENERAL	22
15.6.3	B. MANIPULACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS	22
	I. GESTIÓN DE STOCK DE RESIDUOS.	
16.	CONCLUSIONES.	
ANEX	O № 1 – INSTALACIÓN ELECTRICA	
1.	CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	
2.	INSTALACIONES DE ENLACE.	
2.1.	Centro de transformación.	
2.2.	Caja General de Protección	
2.3.	Equipo de medida	
2.4.	Derivación individual.	
3.	CÁLCULO POTENCIA ELÉCTRICA DE LA INSTALACIÓN.	
3.1.	ALUMBRADO.	
3.2.	FUERZA	
3.3.	POTENCIA SIMULTÁNEA.	
3.4.	POTENCIA MÁXIMA	
3.5.	POTENCIA IMAXIMA	
	DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN INTERIOR.	
4.	CUADRO GENERAL	
4.1.	LÍNEAS DERIVADAS.	
4.2.		
4.3.	RECEPTORESLÍNEA DE PUESTA A TIERRA.	
4.4.		
4.5.	CONDUCTORES DE PROTECCIÓN	
4.6.	LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.	
	O № 2 - JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
1.	TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN ART. 2 DEL REGLAMENTO.	
2.	CONFIGURACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN ANEXO I.	
3.	SECTORES DE INCENDIO, ÁREAS DE INCENDIO, SUPERFICIES CONSTRUIDAS Y USOS	
4.	CÁLCULO DEL NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO	
	Cálculo de la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, así como del nivel de riesgo intrínseco	
	cimiento industrial	
5.	CLASE DE COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LOS REVESTIMIENTOS: SUELOS, PAREDES Y TECHOS,	33

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 5 de 55

FIRMAS 1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL



6.	TIPO DE CUBIERTA (SI ES LIGERA).	
7.	ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES: FORJADOS, VIGAS, S	
	A PRINCIPAL Y SECUNDARIA DE CUBIERTA	
8.	RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL CERRAMIENTO	
9.	OCUPACIÓN DE LOS SECTORES DE INCENDIO.	
10.	NÚMERO DE SALIDAS DE CADA SECTOR.	
11.	DISTANCIA MÁXIMA DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN DE CADA SECTOR.	
12.	CARACTERÍSTICAS DE LAS PUERTAS DE SALIDA DE LOS SECTORES.	
13.	SISTEMA DE ALMACENAJE (SOLO PARA ALMACENAMIENTOS)	
14.	CLASE DE COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LA ESTANTERÍA METÁLICA DE ALMACENAJE	
15.	CLASE DE ESTABILIDAD AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE ALMACE	
	AS METÁLICAS	
16.	TIPO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO Y NORMATIVA ESP	ECÍFICA DE
APLICACIÓN	• ••	
17.	SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE INCENDIO	
18.	SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO.	
19.	SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE ALARMA.	
20.	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS. CATEGORÍA DEL ABASTECIMIENTO S	
23.500 O UN	IE-EN 12845	
21.	SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES. NÚMERO DE HIDRANTES	
22.	EXTINTORES DE INCENDIO PORTÁTILES. NÚMERO, TIPO DE AGENTE EXTINTOR CLASE DE FUEGO Y EFI	
23.	SISTEMA DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. TIPO DE BIE Y NÚMERO.	
24.	SISTEMA DE COLUMNA SECA	
25.	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA	36
26.	SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA.	36
27.	SISTEMA DE ESPUMA SECA.	
28.	SISTEMA DE EXTINCIÓN POR POLVO	
29.	SISTEMA DE EXTINCIÓN POR AGENTES EXTINTORES GASEOSOS	36
30.	SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA	37
31.	SEÑALIZACIÓN	37
ANE	XO № 3 - PRESUPUESTO MEDIDAS CORRECTORAS	38
PLAN	NOS	39

FIRMAS 1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44

Página 6 de 55



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

MEMORIA

1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES.

JOAQUÍN JIMÉNEZ CORTÉS con D.N.I. 53.248.004-Z , en representación de la mercantil, RECUPERACIONES LUCENTUM S.L., con CIF B-06869606, con domicilio a efectos de notificaciones, en Polígono Industrial "Llano del Espartal", Vial de Los Cipreses 15, 03007 Alicante, encarga a Jesús B. Lorenzo Bregante, Ingeniero Industrial 4.814 COIICV, la redacción del Proyecto para Licencia Ambiental necesario, según la legislación vigente, para la aprobación de instalaciones destinadas a Almacenamiento de al por mayor de chatarra, y residuos peligrosos, fundamentalmente de baterías usadas de automoción.

Los terrenos a los que hace referencia el presente estudio se encuentran dentro del término municipal de Alicante, Polígono Industrial llano del Espartal, *Vial de Los Cipreses 15, 03007 Alicante*. Dichos terrenos tienen la Clasificación Urbanística de *"Industrial"*.

Con todo ello se pretende iniciar el trámite para la obtención de las autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la actividad.

El presente proyecto adjunta estudio acústico sobre la previsión de las emisiones sonoras que podrán producirse en la futura instalación, siempre en previsión, ya que no se puede realizar un estudio de ruido in situ de la actividad al no haberse ejecutado aún. Estas previsiones de las emisiones de ruido deberán ser contrastadas una vez iniciada la actividad.

2. NORMATIVA.

El presente proyecto se ajusta a lo establecido en las Normas y Reglamentos siguientes:

- Ley 6/2014, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Ley 3817999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y su normativa de desarrollo.
- Plan General de Ordenación Urbana de Crevillente.
- Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre por el que se aprueba el RSCIEI.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el RIPCI.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el REBT.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el RITE.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.

DOCUMENTO	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA
FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 7 de 55	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
- Real Decreto 100/2007, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de Actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Ordenanzas municipales de Alicante, y toda aquella normativa sectorial, sus modificaciones y actualizaciones, que afecten al correcto desarrollo de la actividad solicitada y sus instalaciones.

3. OBJETO DEL ESTUDIO.

Solicitud de Licencia Ambiental para obtención de autorización para la apertura de una instalación destinada a Almacenamiento y valorización al por mayor de chatarra, y almacenamiento de residuos peligrosos.

4. PETICIONARIO.

JOAQUÍN JIMÉNEZ CORTÉS con D.N.I. 53.248.004-Z , en representación de la mercantil, **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**, con CIF B-06869606, con domicilio a efectos de notificaciones, en Polígono Industrial "Llano del Espartal", Vial de Los Cipreses 15, 03007 Alicante.

5. EMPLAZAMIENTO.

La parcela en la que se ubican las instalaciones, a los que hace referencia el presente estudio, se encuentran dentro del término municipal de Alicante, Polígono Industrial llano del Espartal, ", Vial de Los Cipreses 15, 03007 Alicante. Dichos terrenos tienen la Clasificación Urbanística de "Industrial".

6. CONDICIONES AMBIENTALES.

6.1. INCIDENCIA AMBIENTAL.

De acuerdo con la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana., la actividad se dedicará a Almacenamiento de al por mayor de chatarra, y residuos peligrosos, fundamentalmente de baterías usadas de automoción, se clasifica de la siguiente forma:

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 8 de 55

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

ACTIVIDAD DE CHATARRERIA:

EPIGRAFES IAE:

AGRUPACIÓN 62: RECUPERACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE PRODUCTOS Y SU ALMACENAMIENTO.

- o EPIGRAFE 621: De chatarra y metales de desecho no férreos.
- o EPIGRAFE 622: De otros productos de recuperación.

6.2. CLASIFICACIÓN.

La actividad está clasificada según el Anexo II de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, y por tanto se procederá a la solicitud de Licencia Ambiental.

6.3. UBICACIÓN.

La parcela en la que se ubican las instalaciones se ubica en suelo Urbano y tiene la Clasificación Urbanística de "Industrial".

6.4. RESIDUOS.

Los residuos orgánicos procedentes de la actividad del personal en el establecimiento son considerados por la Ley 22/2011 de Residuos, como residuos urbanos o municipales. Por tanto en virtud de la citada ley, es el municipio quien tiene las competencias para la gestión de los residuos municipales.

Todos estos residuos serán retirados por el servicio de limpieza del que disponga el Ayuntamiento.

Los residuos originados en la actividad serán retirados por gestores autorizados para cada tipo de residuo, aportando en cada retirada la correspondiente justificación de la retirada de los mismos.

6.5. EMISIONES.

Se excluyen de este apartado las emisiones acústicas que serán consideradas en el correspondiente apartado de este proyecto.

No se prevé la instalación de aparatos que generen emisiones.

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

6.6. VERTIDOS.

No se producirán vertidos al terreno de ningún tipo y en cuanto a los vertidos de aguas residuales se realizarán a la red de saneamiento de la zona, tanto los vertidos de aguas residuales negras como los de pluviales.

El origen de dichos vertidos es la de la limpieza del local, además del servicio propio de los baños y aseos, así como los de agua de condensación de los equipos de aire acondicionado. Por tanto la actividad no modificará las aguas vertidas y por tanto no será necesario un pretratamiento de los vertidos de aguas residuales previo a su introducción en la red de saneamiento pública.

Si serán objeto de tratamiento previo al vertido a la red de las aguas pluviales recogidas en la parcela, las cuales pasarán a través de un separador de grasas e hidrocarburos antes de conectar con la acometida a red.

6.7. CONCLUSIÓN.

Los residuos producidos en el establecimiento son considerados por la Ley 22/2.011 de Residuos como residuos urbanos o municipales.

Los residuos procedentes de los envases, madera o papel, serán llevados a contenedores especiales para el reciclaje.

Todos estos residuos serán retirados por el servicio municipal de limpiezas, mientras que los generados por la actividad industrial serán retirados por los gestores autorizados correspondientes.

El resto de consideraciones a nivel ambiental: vertidos y emisiones no tienen ninguna consideración especial.

De acuerdo con lo expuesto, y dada la actividad del local, se puede asegurar, que su instalación, no supondrá ningún tipo de riesgo para el medio ambiente.

7. CONDICIONES DEL LOCAL.

Para el desarrollo de la actividad serán necesarias las siguientes edificaciones y zonas de trabajo en la instalación:

Se disponen por parte de la propiedad la siguiente edificación:

Nave aislada en parcela.



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

En cuanto a los posibles usos que puedan tener cabida en estas instalaciones, serán las siguientes actividades:

Almacenamiento al por mayor de chatarras y residuos peligrosos.

Las edificaciones se encuentran ya construidas.

Además, se dispondrán de varias zonas diferenciadas para el almacenamiento de los distintos materiales de la actividad.

7.1. OBRAS A REALIZAR.

No será necesario, la realización de obras dado que la nave ya se encuentra construida, habiendo tenido uso anterior.

7.2. SUPERFICIE CONTRUIDA Y DEPENDENCIAS.

El local en estudio, reunirá óptimas condiciones para el fin a que se destina, comprendiendo las siguientes dependencias y superficies:

SUPERFICIES GENERALES

	RECINTO	SUPERFICIE UTIL
NAVE		911,00 m ²
PATIO		851,00 m ²
	TOTAL PARCELA	1.762,00 m ²

ZONAS

Nō	ZONA	SUP.ÚTIL.
N.01	ZONA TRABAJO NAVE	787,60 m²
N.02	OFICINA DE CONTROL	20,00 m ²
N.03	SALA DESCANSO PERSONAL	21,40 m ²
N.04	ASEOS PERSONAL	7,20 m²
N.05	ALMACEN	5,80 m²
	TOTAL ÚTIL	829,40 m ²



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

ZONAS DE TRABAJO:

ZONA	DESCRIPCIÓN S	UPERFICIES
Α	ZONA DE ACCESO Y PESAJE, GRANDES CARGAS	181,56 m ²
В	ZONA ALMACENAJE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R.P.)	168,80 m ²
C	ZONA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R.N.P.)	325,22 m ²
D	ZONA DE PESAJE, PEQUEÑAS CARGAS	34,90 m ²
E	OFICINA CONTROL	20,00 m ²
F	ZONA ALMACENAJE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R.P.) - CHATARRAS	134,85 m ²
G	ZONA ALMACENAJE RESIDUOS PELIGROSOS (R.P.) BATERIAS Y ENV.CONTAMINADOS	59,00 m ²
н	ALMACEN	5,80 m ²
1	ZONA ALMACENAJE RAEES PELIGROSOS	23,63 m ²
J	ZONA DESCANSO PERSONAL	21,40 m ²
K	ASEOS PERSONAL	7.20 m ²

7.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Los distintos elementos constructivos que configuran el local serán:

EDIFICACIÓN	ELEMENTO	COMPOSICIÓN	ACABADOS
	Cerramientos exteriores	Muros de bloques mamposteria	Revoco y pintura
	Tabiquería interior	Bloque ceramico	-
	Suelo	Solera de hormigón	-
Nave	Techo	Cubierta de hormigón	-
	Carpintería exterior	Acero	-
	Carpintería interior	Madera/Aluminio	-
	Estructura	Hormigón	-

8. ROTULO.

El local contará en su exterior de un rótulo indicativo de la actividad a desarrollar.

9. ACTIVIDADES.

El local en estudio se dedicará a Almacenamiento de al por mayor de chatarra, y residuos peligrosos, incluido el almacenamiento de RAEEs de todo tipo.

Página 12 de 55

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

9.1. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Debido a la actividad a desarrollar y la correspondiente maquinaria empleada, se considera que no precisa proyecto específico de aislamiento acústico en el volumen del local que nos ocupa y la zona en la que se ubica, tal y como se indica en el anexo acústico.

9.2. ACTIVIDAD.

La actividad se encontrará en el interior de la parcela, y siempre y cuando reúna los requisitos exigidos para los casos de maquinaria, elementos y personal propios de la especialidad, instalación eléctrica de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias.

Dadas las condiciones de la instalación y fijaciones de las máquinas, aislamiento, funcionamiento y medidas correctoras adoptadas, las molestias al vecindario colindante son nulas, y no existe repercusión en el medio ambiente.

9.3. EMISIÓN DE RUIDOS.

El local realizará su actividad en horario diurno, y en el caso de ser necesario se adoptarán las medidas correctoras necesarias.

10. EXIGENCIAS BÁSICAS (CTE).

10.1. EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL (SE).

La nave ya se encuentra construida, por lo que serán exigibles las condiciones vigentes en el momento de su ejecución.

10.2. EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (SI).

La instalación se rige en este aspecto por el Reglamento de Protección Contra Incendios de Establecimientos Industriales, según Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

10.2.1. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Las medidas preventivas tienen por objeto fijar las medidas o tomar para reducir el riesgo de incendio en el local, así como preparar al personal para reaccionar y tomar decisiones adecuadas y serenas ante un siniestro.

Se señalizarán debidamente las salidas.

Página 13 de 55

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

Los medios de extinción son, de acuerdo al proyecto presentado, los siguientes:

- Extintores móviles (polvo polivalente y CO₂).
- Todos ellos estarán bien visibles y libres de obstáculos.

Se tomarán las siguientes medidas:

- La conservación de las instalaciones y medidas de prevención y protección contra incendios.
- Se cuidará que los itinerarios de evacuación se encuentren en todo momento sin obstáculos.
- El alumbrado de señalización en funcionamiento y los sistemas de extinción en perfectas condiciones de utilización.
- Se cuidará que los aparatos eléctricos no indispensables se apaguen y desconecten al final de la jornada.
- Se cuidará que la instalación eléctrica se encuentre en buen estado.
- Se mantendrán en perfecto estado las llaves generales de agua y los interruptores generales de energía eléctrica.
- Responsabilizarse de que todos los empleados conozcan la situación de los equipos de extinción.
- Se encargará de difundir entre los empleados, las normas de actuación ante un foco de incendio.

10.2.2. PLAN DE ACTUACIÓN.

Cuando se declare un incendio, la primera medida a tomar será la de evacuar el personal que existe en el interior del edificio y dar la señal de alarma para obtener las ayudas necesarias de Cuerpo de Bomberos. También es importante aplicar rápidamente las medidas de extinción, cuando el fuego es pequeño, mediante los extintores.

La utilización de un extintor solamente es efectiva en los primeros momentos del fuego. La duración de un extintor apagando un incendio puede variar entre 20 y 60 seg. Por lo tanto es importante no hacerlo funcionar hasta no estar cerca del fuego, aplicando su contenido a la base de las llamas. Una vez apagada la llama no se puede dar la espalda al lugar del fuego; se debe uno retirar conservando la vista en el lugar del incendio, ya que la llama puede reavivarse.

Los extintores colocados serán de polvo polivalente, eficacia 21 A, adecuados para los fuegos habituales (A, B y C). Para fuegos en aparatos bajo tensión eléctrica se emplearán preferentemente el extintor CO₂.

Tipo de fuego A (Fuegos de materiales sólidos): Emplear extintor de polvo polivalente.

Tipo de fuego B (fuegos líquidos o sólidos que por la acción del calor pasan a estado líquido y sólidos grasos). Emplear extintor de polvo polivalente. Ahogar el fuego con tapadera. Si existe fuente e calor que aumente el calor del líquido, cerrarla.



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

Tipo de fuego C (fuegos de gases): Retirar la llama de cualquier objeto que pueda inflamarse. Extintor a emplear, polvo polivalente.

Tipo de fuego D (fuegos tipo eléctrico): Desconectar el cuadro general (con las luces de emergencia puede verse lo suficiente para actuar). Emplear preferentemente extintores CO₂, nunca agua a chorro.

Se tendrá en lugar visible una relación de los teléfonos de interés (policía, bomberos, etc.).

Se evitará la entrada de aire para avivar el fuego.

Se extraerá el humo para facilitar la respiración.

Si hay mucho humo humedecer un paño y respirar a través de él. Si es necesario, tirarse al suelo y reptar hasta la puerta o salida más próxima, cuidando de cerrarla al salir.

Si se prende la ropa, no correr, tirarse al suelo y revolcarse para que el fuego se ahogue. Cubrirse con una manta o similar que abrigue el fuego.

10.3. EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN (SU).

No procede dado que El Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, se modifica en lo siguiente:

Su disposición final quinta se modifica en lo siguiente:

Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los edificios y de los espacios públicos urbanizados que se aprueban en virtud del presente real decreto serán obligatorias, a partir del día 1 de enero de 2019, para los edificios y para los espacios públicos urbanizados existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

10.4. EXIGENCIAS BÁSICAS DE SALUBRIDAD (HS).

10.4.1. EXIGENCIA BÁSICA HS1: PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD.

No procede, la edificación se encuentra construida.

10.4.2. EXIGENCIA BÁSICA HS2: RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS.

La zona industrial dispone de su zona de almacenamiento de Residuos tanto Peligrosos como no Peligrosos.



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

En la zona de aseos/vestuarios y la zona de uso administrativo dado que es de pequeñas dimensiones no se considera necesario instalar un almacén de contenedores.

10.4.3. EXIGENCIA BÁSICA HS3: CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.

Esta sección del CTE es solo aplicable a viviendas, almacenes de residuos, trasteros, aparcamientos y garajes. El resto de usos se justificará mediante un estudio específico.

En nuestro caso nos regiremos por el RITE, que indica que ha de cumplirse la norma UNE 100011 Climatización – La ventilación para una calidad aceptable del aire en la climatización de locales.

Según la citada norma el caudal de ventilación vendrá dado en función del aforo del local.

Por ser un local de uso administrativo, la categoría de la calidad del aire será IDA3, es decir 8 dm³/s por persona.

Dado que el aforo de las oficinas de la instalación es de 6 personas, se necesitará:

- Caudal del aire exterior: $6 \times 8 = 48,00 \text{ dm}^3/\text{s} = 172,80 \text{ m}^3/\text{h}$
- Calidad del aire percibido: 2,0 dp.
- Concentración de CO₂: 800 p.p.m.

Esto se conseguirá mediante ventilación natural.

10.4.4. EXIGENCIA BÁSICA HS4: SUMINISTRO DE AGUA.

10.4.4.1. Calidad del Agua.

Dado que el agua de suministro proviene de la red de abastecimiento pública, queda garantizado que esta cumpla con las condiciones del Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

10.4.4.2. Condiciones mínimas de suministro.

La instalación suministrará los siguientes caudales mínimos en función del tipo de aparato.

TIPO DE APARA	TO CAUDAL INSTANTANEO DE AGUA FRIA I/s
Lavabo	0,10
Inodoro con cisterna	0,10
Urinario	0,04
Ducha	0,20

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLCANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz
de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto.
de Alicante, https://sedeelectrónica.alicante esvalidador.ph



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

En nuestro caso tenemos:

TIPO DE APARATO	UNIDADES	AGUA FRIA	
		CAUDAL UNITARIO I/s	CAUDAL TOTAL I/s
Lavabo	3	0,10	0,30
Inodoro con cisterna	4	0,10	0,40
TOTAL			0,70

Los diámetros mínimos de las derivaciones a los aparatos serán.

APARATO O PUNTO DE CONSUMO	DN Metálica (pulg)	DN plástica o cobre (mm)
Lavabo	1/2	12
Inodoro con cisterna	1/2	12

La presión mínima será de 100 kPa para los grifos comunes y de 150 kPa para los fluxores y calentadores y máxima de 500 kPa. Una vez realizada la obra y en función de las condiciones garantizadas por la empresa suministradora, se instalará grupo de presión o válvula reductora de presión, en caso de ser necesarias.

10.4.5. EXIGENCIA BÁSICA HS5: EVACUACIÓN DE AGUAS.

Las dimensiones de los desagües de los aparatos de las bajantes, colectores y demás vienen dados en función de las "Unidades de desagüe, UD" para el tramo considerado, las unidades de desagüe equivalente a cada aparato se determinan en función de:

APARATO O PUNTO DE CONSUMO	LINIDADES DE DESAGLIE			LINIDADES DE DESAGUE		DIÁMETRO DERIVACIÓN	SIFÓN Y INDIVIDUAL
	PRIVADO	PÚBLICO	PRIVADO	PÚBLICO			
Lavabo	1	2	32	40			
Inodoro con cisterna	4	5	100	100			

En nuestro caso, tendremos un total de 19 UD, por tanto, bajantes colectores se ejecutarán en tubería de PVC de 110 mm y os colectores con una pendiente mínima de 2 %.

10.5. EXIGENCIAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO (HR).

10.5.1. CORRECCIÓN DE RUIDOS.

Ver Anexo Estudio Acústico.



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

10.5.2. CORRECCIÓN DE VIBRACIONES.

No se prevé maquinaria susceptible de generar vibraciones.

10.6. DB-HE: AHORRO DE ENERGÍA.

10.6.1. EXIGENCIA BÁSICA HE1: LIMITACIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA.

No procede, la instalación ya está ejecutada con anterioridad a la entrada en vigor del CTE.

10.6.2. EXIGENCIA BÁSICA HE2: RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS.

No procede, la instalación ya está ejecutada con anterioridad a la entrada en vigor del CTE.

10.6.3. EXIGENCIA BÁSICA HE3: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN.

Las zonas de actividad de los locales se dividen en función de su valor de eficiencia energética límite en dos grupos:

- Grupo 1: Zonas de no representación o espacios en los que el criterio de diseño, la imagen o el estado anímico que se quiere transmitir al usuario con la iluminación, queda relegado a un segundo plano frente a otros criterios como el nivel de iluminación, el confort visual, la seguridad y la eficiencia energética.
- Grupo 2: Zonas de representación o espacios en los que el criterio de diseño, la imagen o el estado anímico que se quiere transmitir al usuario con la iluminación, son preponderantes frente a los criterios de eficiencia energética.

Los valores de eficiencia energética límite en recintos interiores son:

GRUPO	Zona de actividad diferenciada	VEEI límite
	Administrativo en general.	3,5
	Andenes de estaciones de transporte.	3,5
	Salas de diagnóstico.	3,5
	Pabellones de exposición o ferias.	3,5
0	Aulas y laboratorios.	4,0
aRUPO	Habitaciones de hospital.	4,5
<u> </u>	Zonas comunes.	4,5
	Almacenes, archivos, salas técnicas y cocinas	5
	Aparcamientos	5
	Espacios deportivos	5
	Recintos interiores asimilables a grupo 1 no descritos en la lista anterior.	4,5
	Administrativo en general.	6
	Andenes de estaciones de transporte.	6
7	Supermercados, hipermercados y grandes almacenes.	6
8	Bibliotecas, museos y galerías de arte.	6
GRUPO	Zonas comunes de edificios residenciales.	7,5
Ū	Centros comerciales (excluidas tiendas).	8
	Hostelería y restauración.	10
	Religioso en general.	10

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024
Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08
Página 18 de 55



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

GRUPO	Zona de actividad diferenciada	VEEI límite
	Salones de actos, auditorios y salas de usos múltiples y convenciones, salas de ocio o espectáculo, salas de reuniones y salas de conferencias.	10
	Tiendas y pequeño comercio.	10
	Zonas comunes.	10
	Habilitaciones de hoteles, hostales, etc	12
	Recintos interiores asimilables a grupo 2 no descritos en la lista anterior.	10

En nuestro caso clasificaremos como grupo 1, por lo que el VEEI límite será de 3,5, para la caseta de control de accesos y de 4,5 para el resto de dependencias.

El VEEI de la instalación viene dado en función de:

$$VEEI = \frac{P \cdot 100}{S \cdot E_m}$$

Siendo:

- P: la potencia de la lámpara más el equipo auxiliar [W];
- S: la superficie iluminada [m2]
- Em : la iluminancia media mantenida [lux]

La iluminancia mínima mantenida en el plano de trabajo viene dada por:

$$E_m = \frac{F \cdot U \cdot R}{1,25 \cdot S}$$

siendo

- Em : la iluminancia media mantenida [lux]
- F: el flujo luminoso entregado por las lámparas [lúmenes]
- U: la utilancia, o coeficiente de utilización.
- R: el coeficiente de mantenimiento de la instalación.

Ahora bien teniendo en cuenta que las eficiencias luminosas de las distintas lámparas son del orden de:

TIPO DE LÁMPARA	POTENCIA ELÉCTRICA DE LA LÁMPARA (W)	EFICIENCIA LUMINOSA (lm)	POTENCIA ELÉCTRICA DEL CONJUNTO (W)
Campana Led	150	19.000	150

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 19 de 55

FIRMAS 1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

En nuestro caso, tenemos:

NAVE

Factor de utilización = 0,85 Factor de conservación = 0,85

Superficie a iluminar = 830 m².

 $E = \frac{207.060 \times 0.85 \times 0.85}{200 \times 0.85 \times 0.85} = 154.8 \text{ lux}$ El nivel medio de iluminación será:

VEEI:
$$\frac{100 \cdot 10 \cdot 150}{830 \cdot 154,8} = 1,17 < 5$$
 grupo

Inferiores por tanto al valor de VEEI límite.

10.6.4. EXIGENCIA BÁSICA HE4: CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA.

La demanda de ACS es mínima (< 50 l/día) y no centralizada en el edificio, por lo que no será necesario aportar una contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Se cumplirá simplemente con un termo eléctrico.

10.6.5. EXIGENCIA BÁSICA HE5: CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAÍCA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Por el tipo de uso del local o edificio no es de aplicación este apartado.

11. CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS.

11.1. LOCAL.

El local posee una buena iluminación, así como amplitud.

Se tendrá cuidado especial en la limpieza, procediéndose a una diaria y parciales cuando se requiera.

11.2. PRIMEROS AUXILIOS.

Se dispondrá de un botiquín con los elementos más indispensables para la aplicación de las primeras curas en caso de ser necesario.

Se trabajará respetando las indicaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de accidente se dispondrá de un cartel en cada una de las zonas donde vendrán recogidos los siguientes números de teléfono:



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

- Centro de Salud más cercano.
- Ambulancia.
- Bomberos.
- Policía.
- Protección Civil.

Como indicadores de la posible contaminación se tomarán como indicadores:

- Estado de limpieza del suelo.
- Estado de la maquinaria.
- Estado de la zona de almacenamiento de sustancias contaminantes.

Se respetarán y ejecutarán las medidas correctoras especificadas en el apartado medidas correctoras de la contaminación descritas con anterioridad.

11.3. AGUAS RESIDUALES.

Las aguas residuales que se pueden producir son de escaso volumen y no contienen ácidos pues proceden del servicio y de los lavabos.

Estas aguas residuales serán conducidas mediante tuberías enterradas hasta la red general del edificio, que a su vez conecta con el alcantarillado de la zona.

11.4. ASEO.

Este local dispone de servicios higiénicos dotados de luz, agua y ventilación necesarias, equipados con retrete, urinario, ducha y lavabo.

Los aseos contarán con toallas de un solo uso, así como un dosificador de jabón líquido y papelera.

11.5. BASURAS NO ORIGINADAS POR LA ACTIVIDAD SI NO POR LAS PERSONAS.

Las basuras y desperdicios que pueden producirse en el local, serán retirados periódicamente por el servicio municipal de limpieza.

12. ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Se dispone de un aseo adaptado en la caseta de control.

13. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Ver Anexo nº 1.

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 21 de 55

FIRMAS 1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

14. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.

Ver Anexo nº 2.

15. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

15.1. PERSONAL DE LA ACTIVIDAD.

<u>Gerente:</u> Se encargará de la coordinación de los procedimientos habituales y excepcionales dentro de la instalación. Ayudará en los procedimientos rutinarios de mecánica. Su experiencia profesional al frente de instalaciones de este tipo es de aproximadamente 30 años.

<u>Administrativa:</u> Llevará el control de la entrada y salida de vehículos, su registro en base informatizada, Anotará las características de los vehículos en el Libro de Registro y se encargará de emitir las facturas y recibos correspondientes.

<u>Chofer/Mecánico:</u> Será encargado de la recepción y descontaminación del vehículo y del almacenamiento de los residuos extraídos a los automóviles y del manejo del toro que transporte los vehículos en las distintas zonas y una vez descontaminados los trasladará hasta la zona de Almacenamiento en el exterior de la nave, llevando el registro de los vehículos almacenados, y encargándose de avisar a la prensa móvil cuando se alcance el 80% de la capacidad de la zona. También será el encargado del control de la zona de almacenamiento de sustancias contaminantes.

<u>Lcd. Ciencias Ambientales:</u> El Lcd. En Ciencias Ambientales será el encargado de la revisión del programa de funcionamiento de la instalación y velará porque se cumplan las medidas correctoras, modificando el programa de vigilancia cuando las circunstancias así lo requieran. Velará por el correcto funcionamiento de la instalación. Será el encargado de emitir los informes periódicos que la administración estipule.

15.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR A CABO LA EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN (OPERACIONES RUTINARIAS Y EXCEPCIONALES) (№ DE PERSONAS DE CADA OPERACIÓN).

15.2.1. ZONA DE ENTRADA.

Esta zona se encuentra situada a la entrada de la nave siendo la zona de entrada de material para su almacenaje.

15.2.2. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE CHATARRA.

En esta zona se almacenará la chatarra debidamente clasificada por tipos y en contenedores o con las divisiones necesarias para evitar la mezcla de la misma.



RESIDUOS PELIGROSOS

PARA LICENCIA AMBIENTAL

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

15.2.3. ZONA DE ALMACENAJE DE R.P.

Se dispondrá de una zona de almacenaje de los residuos peligrosos, destinada principalmente para baterías, aceites y Raees.

15.3. RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

En el centro se realizarán únicamente operaciones de valorización de Residuos no Peligrosos y almacenamiento de Residuos Peligrosos.

15.4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

Estas medidas tienen por finalidad el corregir o minimizar los impactos que el desarrollo de dicha actividad pudiera producir durante los procesos de la fase de funcionamiento.

Agrupamos estas medidas según zonas:

15.4.1. ZONA DE ACCESO.

Está separada del resto de zonas y señalizada mediante marcas visuales en el suelo, en las que las medidas correctoras a emplear para causar el mínimo impacto serán:

- Se guardará una separación con el resto de zonas para disponer de libertad de movimientos a los operarios y de la maquinaria que fuera precisa.
- Revisar y controlar la entrada de la mercancia.

15.4.2. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE CHATARRA.

En esta zona no se va a producir ninguna alteración significativa del medio.

Las enumeramos a continuación:

Se inspeccionará visualmente que la chatarra no contenga ningún residuo peligroso.

15.4.3. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE R.P.

En esta zona no se va a producir ninguna alteración significativa del medio.

- Se inspeccionarán los residuos con la finalidad de que no haya derrames.
- Ante el posible escape de alguna sustancia contaminante se dispondrá de bandejas de acero inoxidable para su recogida y posterior depósito en los contenedores o bidones adecuados en la zona de descontaminación.

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

15.5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA POSIBLE CONTAMINACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE.

15.5.1. FASE DE DISEÑO.

Lo que se pretende es la correcta planificación de cada uno de los procesos o procedimientos de los que consta la actividad.

Para prevenir posibles vertidos de sustancias contaminantes, se ha proyectado toda la actividad según normativa, estando las zonas de almacenaje dentro de la nave industrial, cumpliendo cada uno de los requisitos de la legislación vigente.

Durante esta fase se pretende minimizar el impacto visual que pudiera generar el almacenamiento de la chatarra.

El resto de actividades durante la fase de diseño, son compatibles con el entorno y no precisan de medidas correctoras.

15.5.2. FASE DE FUNCIONAMIENTO.

Estas medidas tienen por finalidad el corregir o minimizar los impactos que el desarrollo de dicha actividad pudiera producir durante los procesos de la fase de funcionamiento.

Agrupamos estas medidas según zonas:

15.5.2.1. ZONA DE ACCESO.

Las medidas durante la fase de funcionamiento serán:

- Se guardará una separación entre los camiones para el pesaje y el resto de zonas para que se permita la libertad de movimientos a los operarios y de la maquinaria que fuera precisa.
- Revisar y controlar la entrada de las mercancias.

15.5.2.2. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE CHATARRA.

En esta zona no se va a producir ninguna alteración significativa del medio.

Las enumeramos a continuación:

• En esta zona se almacenará la chatarra debidamente clasificada por tipos y en contenedores o con las divisiones necesarias para evitar la mezcla de la misma.

Página 24 de 55



PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

15.5.2.3. ZONA DE ALMACENAMIENTO R.P.

En esta zona no se va a producir ninguna alteración significativa del medio.

En esta zona se van a almacenar residuos peligrosos:

Principalmente serán baterías de vehículos y se almacenarán en contenedores.

15.6. AVANCE DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO.

15.6.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

Todas las características en lo que a edificación, estructura, dimensionamiento, etc, se refiere vienen recogidas en el proyecto técnico que adjuntamos.

Adjuntamos el plano de distribución de las instalaciones, identificamos las distintas zonas, superficies, y usos.

15.6.2. CONSERVACIÓN GENERAL.

Se cumplirán todos los puntos del programa de vigilancia ambiental reflejados en la Declaración de Impacto. Se ejecutarán las medidas correctoras en los plazos estipulados, se mantendrán limpias y accesibles las instalaciones y se llevará un control periódico de la maquinaria (sometiéndolas a las sucesivas inspecciones).

15.6.3. MANIPULACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS.

Envasado de residuos tóxicos y peligrosos: En las instalaciones, además de cumplir las normas técnicas vigentes relativas al envasado de productos que afecten a los residuos tóxicos y peligrosos, se observarán las siguientes normas de seguridad:

- a) Los envases y sus cierres estarán concebidos y realizados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido y construidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas.
- b) Los envases y sus cierres serán sólidos y resistentes para responder con seguridad a las manipulaciones necesarias y se mantendrán en buenas condiciones, sin defectos estructurales y sin fugas aparentes.
- c) Los recipientes destinados a envasar residuos tóxicos y peligrosos que se encuentren en estado de gas comprimido, licuado o disuelto a presión, cumplirán la legislación vigente en la materia.
- d) El envasado y almacenamiento de los residuos tóxicos y peligrosos se hará de forma que se evite generación de calor, explosiones, igniciones, formación de sustancias tóxicas o cualquier efecto que aumente su peligrosidad o dificulte su gestión.



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

Los recipientes o envases que contengan residuos tóxicos y peligrosos estarán etiquetados de forma clara, legible e indeleble.

En la etiqueta figurará:

- a) El código de identificación de los residuos que contiene, según el sistema de identificación que se describe en el anexo I de la Ley.
- b) Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.
- c) Fechas de envasado.
- d) La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos.

Para indicar la naturaleza de los riesgos se usarán en los envases los siguientes pictogramas, representados según el anexo II y dibujados en negro sobre fondo amarillo-naranja:

- Explosivo: Una bomba explosionando (E).
- Comburente: Una llama por encima de un círculo (O).
- Inflamable: Una llama (F).
- Fácilmente inflamable y extremadamente inflamable: Una llama (F|+|).
- Tóxico: Una calavera sobre tibias cruzadas (T).
- Nocivo: Una cruz de San Andrés (X(n)).
- Irritante: Una cruz de San Andrés (Xi).
- Corrosivo: Una representación de un ácido en acción (C).

Cuando se asigne a un residuo envasado más de un indicador de riesgo se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- a) La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo tóxico hace que sea facultativa la inclusión de los indicadores de riesgo de residuos nocivo y corrosivo.
- b) La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo explosivo hace que sea facultativa la inclusión del indicador de riesgo de residuo inflamable y comburente.
- La etiqueta será firmemente fijada sobre el envase, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo.

El tamaño de la etiqueta tendrá como mínimo las dimensiones de 10 * 10 cm.

<u>Mantenimiento preventivo:</u> Se seguirán las medidas correctoras establecidas para cada una de las zonas de la instalación.





PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

15.6.4. GESTIÓN DE STOCK DE RESIDUOS.

15.6.4.1. ADMISIÓN Y REGISTRO DE RESIDUOS.

<u>Contestación a la solicitud de admisión:</u> En caso de admisión de los residuos tóxicos y peligrosos, el gestor, en el plazo máximo de un mes, a partir de la recepción de la correspondiente solicitud, deberá manifestar documentalmente la aceptación y los términos de ésta.

En caso de no admisión, el gestor, en el mismo plazo, comunicará al productor las razones de su decisión.

<u>Documento de aceptación:</u> El documento de aceptación deberá expresar la admisión de los residuos cuya entrega solicita el productor o gestor, debiendo incluir la fecha de recepción de los residuos y el número de orden de aceptación que figurará en el «documento de control y seguimiento».

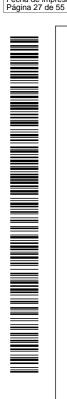
En caso de admisión de residuos, a enviar por el productor o gestor solicitante periódica o parcialmente, figurará el mismo número de orden de aceptación en todos los «documentos de control y seguimiento» correspondientes a los envíos periódicos o parciales.

<u>Transferencia de titularidad:</u> El gestor se convierte en titular de los residuos tóxicos y peligrosos aceptados, a la recepción de los mismos, en cuyo acto se procederá a la formalización del «documento de control y seguimiento» de los residuos, en el que constarán, como mínimo, los datos identificadores del productor y de los gestores y, en su caso, de los transportistas, así como los referentes al residuo que se transfiere, debiendo tener constancia de tal documento la Comunidad Autónoma correspondiente y por su mediación la Dirección General del Medio Ambiente.

<u>Documento de control y seguimiento:</u> El «documento de control y seguimiento» indicado en el párrafo anterior se ajustará al modelo recogido en el anexo V del presente Reglamento. El gestor conservará un ejemplar del citado documento, debidamente cumplimentado, durante un período superior a cinco años.

<u>Registro:</u> El gestor llevará un registro comprensivo de todas las operaciones en que intervenga y en el que figuren, al menos, los datos siguientes:

- a) Procedencia de los residuos.
- b) Cantidades, naturaleza y composición y código de identificación, según anexo I del presente Reglamento.
- c) Fecha de aceptación y recepción de los mismos.
- d) Tiempo de almacenamiento y fechas.
- e) Operaciones de tratamiento y eliminación, fechas, parámetros y datos relativos a los diferentes procesos y destino posterior de los residuos.



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

Asimismo deberá registrar y conservar las solicitudes de admisión, los documentos de aceptación y los documentos de control y seguimiento.

El gestor deberá mantener en su poder la documentación registrada y los registros correspondientes durante un período de cinco años.

<u>Memoria anual de actividades:</u> Anualmente se presentará una memoria anual de actividades ante el órgano competente de la Consellería de Medio Ambiente (Área de Residuos).

La memoria anual contendrá, al menos, referencia suficiente de las cantidades y características de los residuos gestionados; la procedencia de los mismos; los tratamientos efectuados y el destino posterior; la relación de los que se encuentran almacenados, así como las incidencias relevantes acaecidas en el año inmediatamente anterior.

Se conservará copia de la memoria anual durante un período superior a cinco años.

<u>Formalización de la memoria anual:</u> La memoria anual de actividades, se presentará antes del día 1 de marzo, así como, en todo caso, la correspondiente información a la Consellería de Medio Ambiente.

Obligaciones del gestor: Serán asimismo obligaciones del gestor:

- Mantener el correcto funcionamiento de la actividad y las instalaciones, asegurando en todo momento nuevos índices de tratamiento que corresponden, como mínimo, a los rendimientos normales y condiciones técnicas en que fue autorizada.
- 2. No aceptar residuos tóxicos procedentes de instalaciones o actividades no autorizadas.
- 3. Comunicar inmediatamente al Organo de medio ambiente que autorizó la instalación cualquier incidencia que afecte a la misma.
- 4. Mantener un servicio suficiente de vigilancia para garantizar la seguridad.
- 5. Enviar al Organo (Consellería de Ordenación del Territorio y Vivienda) que autorizó la instalación cuanta información adicional le sea requerida en la forma que éste determine.
- 6. Comunicar con anticipación suficiente a la Administración autorizante el cese de las actividades a efectos de su aprobación por la misma.
- 7. En general todas aquellas que se deriven del contenido de la Ley, del presente Reglamento y de las respectivas autorizaciones.

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO		REGISTRO ENTRADA E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 28 de 55	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

16. CONCLUSIONES.

Con todo lo anteriormente expuesto y los anejos adjuntos, el abajo firmante estima que previas comprobaciones oportunas por parte de Organismos Competentes, le pueden ser concedidas las pertinentes licencias y autorizaciones que se solicitan para la instalación.

Alicante, Septiembre de 2021.

Jesús B. Lorenzo Bregante Ingeniero Industrial 4.814 COIICV

DOCUMENTO	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA
FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

ANEXO Nº 1 - INSTALACIÓN ELECTRICA

En este apartado se definirán las necesidades de la instalación de electricidad, así como las soluciones adoptadas para su realización.

1. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La actividad se clasifica como Industria Chatarrera con una potencia inferior a 100 kW. Por tanto la instalación eléctrica será ejecutada por instalador electricista autorizado y diligenciada en los SS.TT. de Industria mediante proyecto.

2. INSTALACIONES DE ENLACE.

2.1. Centro de transformación.

No procede.

2.2. Caja General de Protección

No procede.

2.3. Equipo de medida.

Se ubicará en el armario de medida y protección situado en la parcela y estará compuesto por un contador de medida directa.

2.4. Derivación individual.

Une la salida de los fusibles (del tipo gG de 63A) ubicados en la centralización de contadores, con el cuadro general del local.

El cable será del tipo H07V-K.

El tubo donde se aloja la derivación individual será de PVC, del tipo "Tubo 4321 No propagador de la llama" para instalaciones en superficie y corrugado flexible tipo "Tubo 2221 no propagado de llama" para las empotradas, según UNE-EN 50086-2-1

Reglamentariamente, se instalará en la derivación individual conductor de protección en cable del mismo tipo que los conductores de fase. El conductor de protección une el embarrado de protección de la centralización de contadores con la borna de tierra del cuadro general. El conductor de protección tendrá igual sección que los conductores de fase.

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 30 de 55

FIRMAS
1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

3. CÁLCULO POTENCIA ELÉCTRICA DE LA INSTALACIÓN.

3.1. ALUMBRADO.

DEPENDENCIA	TIPO DE LÁMPARA	POTENCIA ELÉCTRICA DE LA LÁMPARA (W)	Nº DE LÁMPARAS	POTENCIA ELÉCTRICA TOTAL (W)
Neve	CAMPANA LED	150	10	1.500
Nave	PANTALLA LED	2 x 20	6	240
Patio	PROYECTOR LED	150	3	450
			TOTAL	2.190

3.2. FUERZA.

PREVISIÓN	TIPO	Nº CIRCUITOS	POTENCIA ELÉCTRICA (W)	POTENCIA ELÉCTRICA TOTAL (W)
Nave	TRIFÁSICA	1	9.936	9.936
Nave	MONOFÁSICA	3	3.312	9.936
			TOTAL	19.872

3.3. POTENCIA SIMULTÁNEA.

	PREVISIÓN	POTENCIA ELÉCTRICA (W)	FACTOR SIMULTANEIDAD	POTENCIA ELÉCTRICA (W)
•	ALUMBRADO	2.190	1,00	2.190
	FUERZA	19.872	0,50	9.936
			TOTAL	12.126

3.4. POTENCIA MÁXIMA.

POTENCIA INSTALADA	22.062 (W)
POTENCIA DEMANDADA	12.126 (W)
FUSIBLES CUADRO CONTADORES	63 A
INTERRUPTOR GENERAL	25 A (3P+N)
DERIVACIÓN INDIVIDUAL	16 mm² H07Z1 - K
POTENCIA MÁX. ADMISIBLE	15.588 (W)
COEF. DE MAYORACIÓN	1,19

Página 31 de 55

CMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE e documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. Alicante: https://sedeelectrónica alicante.es/validador.ph

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

3.5. POTENCIA A CONTRATAR.

En función de la potencia instalada y de la potencia máxima admisible indicadas, la simultaneidad de funcionamiento previsible, el horario de trabajo y demás características, se determina aconsejable contratar en trifásica con un ICP de 25 A.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN INTERIOR.

4.1. CUADRO GENERAL.

El cuadro general es solamente accesible sólo por el personal de la empresa. Será empotrable, de material termoplástico autoextinguible, dotado de portezuela, resistente al calor anormal y al fuego.

Se instalará a una altura sobre el suelo superior a 1,5 m y de él saldrán las líneas que alimentarán directamente a los aparatos receptores.

La protección contra contactos indirectos se realizará mediante la puesta a tierra de las masas de la instalación y el empleo de interruptores diferenciales de sensibilidad máxima 30 mA.

La protección contra sobrecargas y cortocircuitos se realizará mediante el empleo de interruptores automáticos con protección magnetotérmica, con poder de corte omnipolar.

No se considera preciso el empleo de elementos de protección contra armónicos, sobretensiones o rayos, ya que se trata de una zona con riesgo reducido de tormentas o presencia de industrias que introduzcan perturbaciones serias en la red. No obstante, se recomienda el uso de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.) en los equipos informáticos.

4.2. LÍNEAS DERIVADAS.

Las líneas de acometida a los receptores estarán constituidas por conductores de cobre bajo tubo protector de PVC.

Discurrirán los tubos protectores empotrados en rozas en los paramentos o en montaje superficial. Se utilizarán para empalmes y derivaciones terminales adecuados y se alojarán en cajas de derivación. El tubo será conforme a la ITC-BT-21, tipo rígido 4321 para instalaciones de superficie o flexible corrugado 2221 para las empotradas y cumplirán la norma UNE-EN 50.086.

Los conductores serán de tensión asignada 450/750 V, SIN HABER OBLIGACIÓN DE QUE LOS CONDUCTORES SEAN LIBRES DE HALÓGENOS, quedando los conductores identificados por los siguientes colores: negro, marrón y/o gris para las fases, azul para el conductor de neutro y amarillo-verde para el conductor de protección. Se dispondrá de sistemas de identificación de los mismos.

Página 32 de 55

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

Discurrirán bajo tubo rígido, en montaje superficial o tubo corrugado flexible en montaje empotrado o por falso techo. Se colocarán las oportunas cajas de registro y derivación según ITC-BT-21.

4.3. RECEPTORES.

Las tomas de corriente serán conformes a la norma UNE 20.315 y UNE 60.309 según lugar y dispositivo a alimentar y tendrán un grado de protección mínimo IP4X y estarán montadas en cuadros murales o serán empotrables con marco decorativo.

Los elementos para la maniobra y protección (interruptores para el alumbrado) tendrán un grado de protección IP4X y las partes accesibles de los órganos de accionamiento no serán metálicas.

Todos los receptores estarán dotados del correspondiente marcado CE.

4.4. LÍNEA DE PUESTA A TIERRA.

En el Cuadro General de Mando y Protección se instalará una borna de tierra, y de ésta se enlazará con la toma de tierra del edificio a través del embarrado de la centralización de contadores.

4.5. CONDUCTORES DE PROTECCIÓN.

Toda la instalación estará provista de conductor de protección, que unirá las diferentes masas metálicas. La conexión a tierra se hará por medio de estos conductores, que se unirán a las derivaciones de la línea principal de tierra.

La sección del conductor de protección será en cada caso igual a la sección de los conductores de fase y discurrirá por la misma canalización que estos. En el circuito de tierra no se instalará ningún dispositivo de corte.

4.6. LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

La instalación deberá ser revisada y certificada por instalador autorizado, correspondiéndole Proyecto para proceder a su registro industrial y obtener el boletín de instalación. El boletín deberá estar presente en la instalación.

Alicante, Septiembre de 2021.

Jesús B. Lorenzo Bregante **Ingeniero Industrial 4.814 COIICV**

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 33 de 55





PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

ANEXO № 2 - JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

1. TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN ART. 2 DEL REGLAMENTO.

El establecimiento industrial objeto de este proyecto está clasificado según el artículo 2 del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales como industria dirigida al aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados, tal y como indica el artículo 3.1. de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

2. CONFIGURACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN ANEXO I.

Se considera establecimiento industrial ubicado en un edificio TIPO B: El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos..

3. SECTORES DE INCENDIO, ÁREAS DE INCENDIO, SUPERFICIES CONSTRUIDAS Y USOS.

Se determinan dentro de la industria un sector de incendio que corresponde a la totalidad de la nave y un área de incendio correspondiente al patio

4. CÁLCULO DEL NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO.

SECTOR DE INCENDIOS.

Almacenamientos:

Almacenamiento chatarra:

Actividad	Tipo	Qs (MJ/m²)	Ra	Ci	Si (m²)	hi (m)
Chatarra	Almacenaje	100	1	1	134,85	1,20

Almacenaje Chatarra:
$$Q_s = \frac{(100 \cdot 1 \cdot 134,85 \cdot 1,20)}{830} \cdot 1 = 19,50 \text{ MJ/m}^2$$

Almacenamiento Residuos peligrosos:

Actividad	Tipo	Qs (MJ/m²)	Ra	Ci	Si (m²)	hi (m)
Residuos peligrosos	Almacenaje	400	1	1	53,53	1,5

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 34 de 55



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y **RESIDUOS PELIGROSOS**

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PARA LICENCIA AMBIENTAL

Almacenaje R.P:
$$Q_s = \frac{(400 \cdot 1 \cdot 53, 53 \cdot 1, 5)}{830} \cdot 1 = 38,7 \text{ MJ/m}^2$$

Chatarrería:

Actividad	Tipo	Qs (MJ/m²)	Ra	Ci	Si (m²)
Valorización chatarra	Actividad	300	1	1	34,90

Chatarrería:
$$Q_s = \frac{300 \cdot 1 \cdot 34,90}{830} \cdot 1 = 12,6 \text{ MJ/m}^2$$

$$Qs = 19,5 + 38,7 + 12,6 = 70,8 \text{ MJ/m}^2$$

ÁREA DE INCENDIOS.

Almacenamientos:

Almacenamiento chatarra:

Actividad	Tipo	Qs (MJ/m²)	Ra	C _i	Si (m²)	hi (m)
Chatarra	Almacenaje	100	1	1	494,02	2

Almacenaje Chatarra:
$$Q_s = \frac{(100 \cdot 1 \cdot 494, 02 \cdot 2,00)}{851} \cdot 1 = 116,1 \, MJ/m^2$$

Cálculo de la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, así como del nivel de riesgo intrínseco de cada edificio o conjunto de sectores y/o áreas de incendio.

El nivel del riesgo intrínseco de un conjunto de áreas de incendio de un establecimiento industrial, se evaluará calculando la siguiente expresión, que determina la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Qe, de dicho edificio industrial.

$$Q_{e} = \frac{\sum_{i}^{i} Q_{si} A_{i}}{\sum_{i}^{i} A_{i}} (MJ / m^{2}) \delta(Mcal / m^{2})$$

Donde:

- Qe = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del edificio industrial MJ/m² o
- QS = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio (i) en MJ/m² o Mcal/m²

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4/3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 35 de 55



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

 Ai = superficie construida de cada uno de los sectores o áreas de incendio (i) que componen en edificio industrial, en m².

ZONA	CANTIDAD	SUPERFICIE	DENSIDAD CARGA DE FUEGO	NIVEL DE RIESGO
SECTOR DE INCENDIO	1	830 m ²	70,80 MJ/m ²	BAJO-1
AREAS DE INCENDIA	1	851 m ²	116,10 MJ/m²	BAJO-1

4.1.1. Cálculo de la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, así como del nivel de riesgo intrínseco del establecimiento industrial.

$$Q_e = \frac{(70,80.830) + (116,10.851)}{1.681} = 93,73 \text{ MJ/m}^2$$

Se obtiene un Q_E = 93,73 MJ/m². Riesgo Bajo 1

El Nivel de Riesgo Intrínseco del conjunto del Establecimiento Industrial nos va a determinar únicamente la periodicidad de las inspecciones, descritas en el Artículo 7 de este reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales, ya que el resto de protecciones contra incendios se determinará con el nivel de Riesgo Intrínseco del sector

5. CLASE DE COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LOS REVESTIMIENTOS: SUELOS, PAREDES Y TECHOS.

La estabilidad al fuego de los elementos estructurales portantes de nuestro establecimiento industrial será R-120 (EF - 120) debido a que nuestro establecimiento es de riesgo intrínseco bajo.

6. TIPO DE CUBIERTA (SI ES LIGERA).

La cubierta del edificio no es ligera.

7. ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES: FORJADOS, VIGAS, SOPORTES Y ESTRUCTURA PRINCIPAL Y SECUNDARIA DE CUBIERTA.

La tipología de nuestro establecimiento industrial, tal y como se muestra en los planos, es del tipo nave industrial en planta baja y debido al riesgo intrínseco bajo y es de Tipo B, la estabilidad al fuego de estos elementos será de R-60 (EF - 60). Dado que la estructura portante de la edificación es de hormigón, esta dispone de una estabilidad al fuego mínima de R-120.



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

8. RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL CERRAMIENTO.

La resistencia al fuego de toda medianera o muro colindante con otro establecimiento será, como mínimo, para nuestro establecimiento industrial de:

	Sin Función portante	Con función portante
Riesgo bajo	EI 120	REI 120 (RF-120)

9. OCUPACIÓN DE LOS SECTORES DE INCENDIO.

El personal destinado a los trabajos a realizar será de 6 personas, lo cual no lleva a tener una ocupación de:

10. NÚMERO DE SALIDAS DE CADA SECTOR.

El número de salidas por sector se indican en la siguiente tabla:

SECTOR	Nº Salidas
NAVF	2

11. DISTANCIA MÁXIMA DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN DE CADA SECTOR.

La longitud máxima de los recorridos de evacuación para el caso de Riesgo Bajo nunca podrá exceder en más de 50 m para nuestro establecimiento, ya que cuenta con dos salidas a espacio exterior seguro y una ocupación inferior a 25 personas. En ningún punto del establecimiento se da una distancia de evacuación superior a los 50 m exigidos.

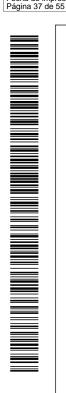
12. CARACTERÍSTICAS DE LAS PUERTAS DE SALIDA DE LOS SECTORES.

La fachada del establecimiento industrial se considera accesible, ya que cuenta con dos entradas con las siguientes dimensiones:

SECTOR	Características		
Nave	1 puerta de 5,00 x 4,50 m		
Nave	1 puerta de 5.00 x 5.00 m		

Estas entradas cuentas con las medidas suficientes para permitir el acceso al personal del servicio de extinción de incendios.

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ORGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO
PARA
LICENCIA
AMBIENTAL

13. SISTEMA DE ALMACENAJE (SOLO PARA ALMACENAMIENTOS).

Se realizará en contenedores clasificados por residuos y tipos de chatarra.

14. CLASE DE COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LA ESTANTERÍA METÁLICA DE ALMACENAJE.

No procede, el almacenaje no se realizará en estanterías si no en contenedores.

15. CLASE DE ESTABILIDAD AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE ALMACENAJE CON ESTRUCTURAS METÁLICAS.

No procede.

16. TIPO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO Y NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 2177/1996, de 4 de Octubre de 1996, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios".
- Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre, en el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios.
- Normas UNE Contra Incendios.

17. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE INCENDIO.

No procede.

18. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO.

Se instalará sistema manual de alarma de incendios conectados a centralita con pulsadores ubicados en las salidas de la instalación tal y como se describe en esta memoria y se indica en los planos.

19. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE ALARMA.

No procede, la superficie es inferior a 10.000 m².

20. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS. CATEGORÍA DEL ABASTECIMIENTO SEGÚN UNE 23.500 O UNE-EN 12845.

No procede.

DOCUMENTO	ÖRGANO	REGISTRO ENTRADA
FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 38 de 55	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

21. SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES. NÚMERO DE HIDRANTES.

No procede, dado que la instalación es de riesgo bajo 1.

22. EXTINTORES DE INCENDIO PORTÁTILES. NÚMERO, TIPO DE AGENTE EXTINTOR CLASE DE FUEGO Y EFICACIA.

Se dotará a la instalación con los siguientes extintores:

- 4 extintores portátiles de eficacia mínima 21 A 113 B de polvo ABC
- 2 extintor de carro de 50 Kg de eficacia mínima 34 A 233 B y polvo BC
- 1 extintor de CO2 5kg.
- 2 extintor de CO2 2kg.

23. SISTEMA DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. TIPO DE BIE Y NÚMERO.

No procede.

24. SISTEMA DE COLUMNA SECA.

No procede.

25. SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA.

No procede.

26. SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA.

No procede.

27. SISTEMA DE ESPUMA SECA.

No procede.

28. SISTEMA DE EXTINCIÓN POR POLVO.

No procede.

29. SISTEMA DE EXTINCIÓN POR AGENTES EXTINTORES GASEOSOS.

No procede.

DOCUMENTO	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA
FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

30. SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Se ha instalado sistema de alumbrado de emergencia en todas las salidas y vías de evacuación del sector de incendio tal y como se indica en los planos adjuntos.

31. SEÑALIZACIÓN.

Se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Alicante, Septiembre de 2021.

Jesús B. Lorenzo Bregante Ingeniero Industrial 4.814 COIICV

DOCUMENTO	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA
FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 40 de 55	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

ANEXO Nº 3 - PRESUPUESTO MEDIDAS CORRECTORAS

Ud.	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio
Ud.	4	Suministro e instalación de extintor 6 kgr de eficacia 21A-113B, dotado de manómetro, manquera y boquilla orientable, totalmente colocado, i/ medios y material de montaje.	60,00€	240,00€
Ud.	2	Suministro e instalación de extintor de CO ₂ , de 2 kg, dotado de manómetro, manquera y boquilla orientable, totalmente colocado, i/ medios y material de montaje.	45,00€	90,00€
Ud.	1	Suministro e instalación de extintor de CO ₂ , de 5 kg, dotado de manómetro, manquera y boquilla orientable, totalmente colocado, i/ medios y material de montaje.	85,00€	85,00€
Ud.	2	Suministro e instalación de extintor de 50 kgr de eficacia 89A-610B, dotado de manómetro, manquera y boquilla orientable, totalmente colocado, i/ medios y material de montaje.	305,00€	610,00€
Ud	1	Suministro e instalación centralita PCI y red de pulsadores	1.405,00	1.405,00 €
Ud	12	Suministro e instalación de cartel autoluminiscente con indicación de medio de extinción, salida y/o pulsador de alarma.	15,00€	180,00€
Ud	1	Suministro e instalación de botiquín completo dotado de: Productos: Corticosteroides tópicos solos, Antisépticos y desinfectantes, excluidos apósitos, corticosteroides sistémicos solos, Antiinflamatorios no estorides solos, Otros analgésicos y antipiréticos, Oftalmológicos, Agua bidestilada estéril y apirógena, Yoduro potásico y Anestésicos locales. Material: Agrafes, Set de sutura desechables, Algodón hidrófilo, Esparadrapo, Gasas estériles, Guantes desechables, Jeringas de 1,2,5 y 10 ml desechables, Mascarillas, Torniquetes elásticos, Vendas, Bisturíes desechables y Tijeras.	120,00€	120,00 €
	1			2.730,00 €

Alicante, Septiembre de 2021.

Jesús B. Lorenzo Bregante Ingeniero Industrial 4.814 COIICV

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.

PROYECTO PARA LICENCIA AMBIENTAL

PLANOS

PLANO-01: SITUACIÓN.
PLANO-02: EMPLAZAMIENTO.
PLANO-03: ORTOFOTO.
PLANO-04: CATASTRAL.

PLANO-05: EMPLAZAMIENTO SEGÚN P.G.O.U.

PLANO-06: PLANTA PARCELA.
PLANO-07: PLANTA SUPERFICIES.
PLANO-08: ALZADO Y SECCIÓN.

PLANO-09 PLANTA INSTALACIONES ACTIVIDAD. **PLANO-10:** INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLANTA.

PLANO-11: INSTALACIÓN ELÉCTRICA – ESQUEMA UNIFILAR.

PLANO-12: INSTALACIÓN PCI.
PLANO-13: RECOGIDA DE PLUVIALES.

PLANO-14: DETALLE SEPARADOR DE GRASAS E HIDROCARBUROS.

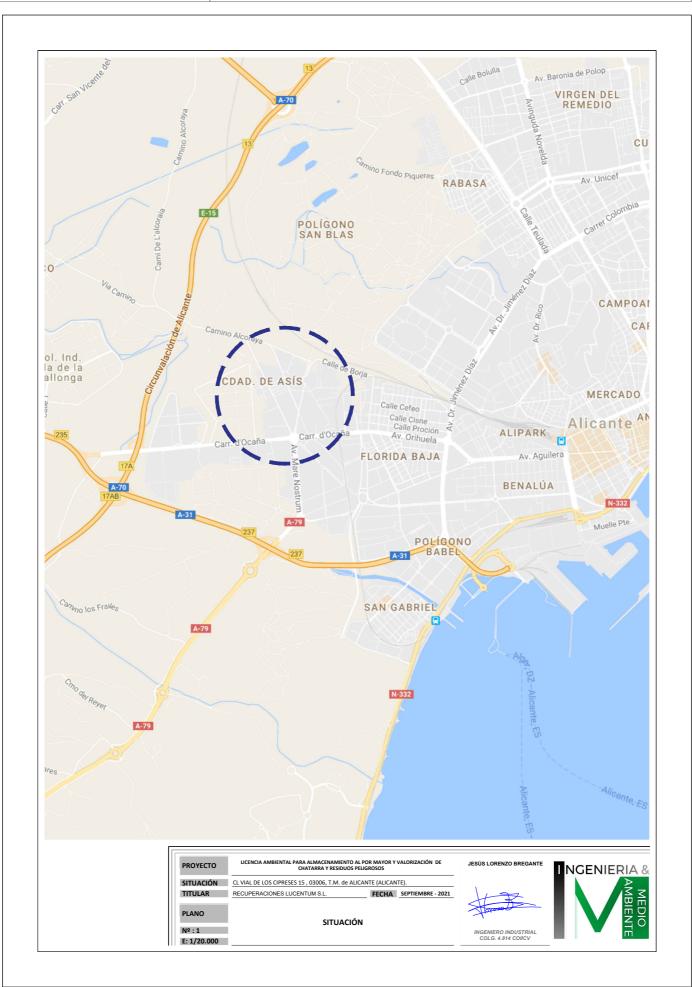
Alicante, Septiembre de 2021.

Jesús B. Lorenzo Bregante Ingeniero Industrial 4.814 COIICV
 DOCUMENTO
 ÓRGANO
 REGISTRO ENTRADA

 FICHERO ANEXADO
 URBANISMO
 E2021099773

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08
Página 42 de 55



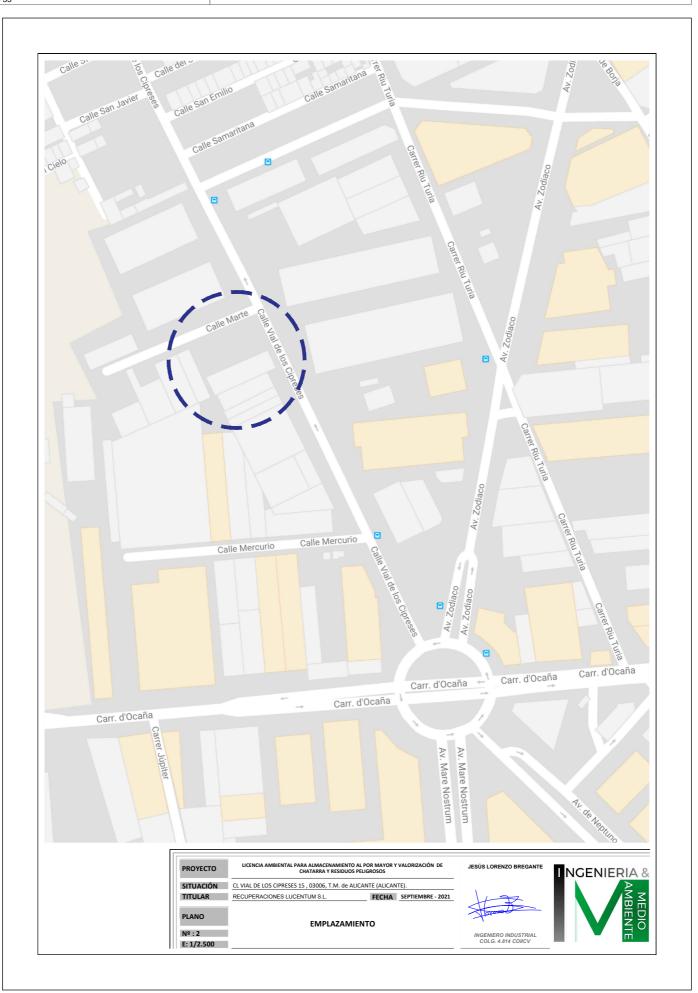


 DOCUMENTO
 ÓRGANO
 REGISTRO ENTRADA

 FICHERO ANEXADO
 URBANISMO
 E2021099773

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 43 de 55





DOCUMENTO FICHERO ANEXADO ÓRGANO URBANISMO

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08
Página 44 de 55

FIRMAS
1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44

REGISTRO ENTRADA E2021099773





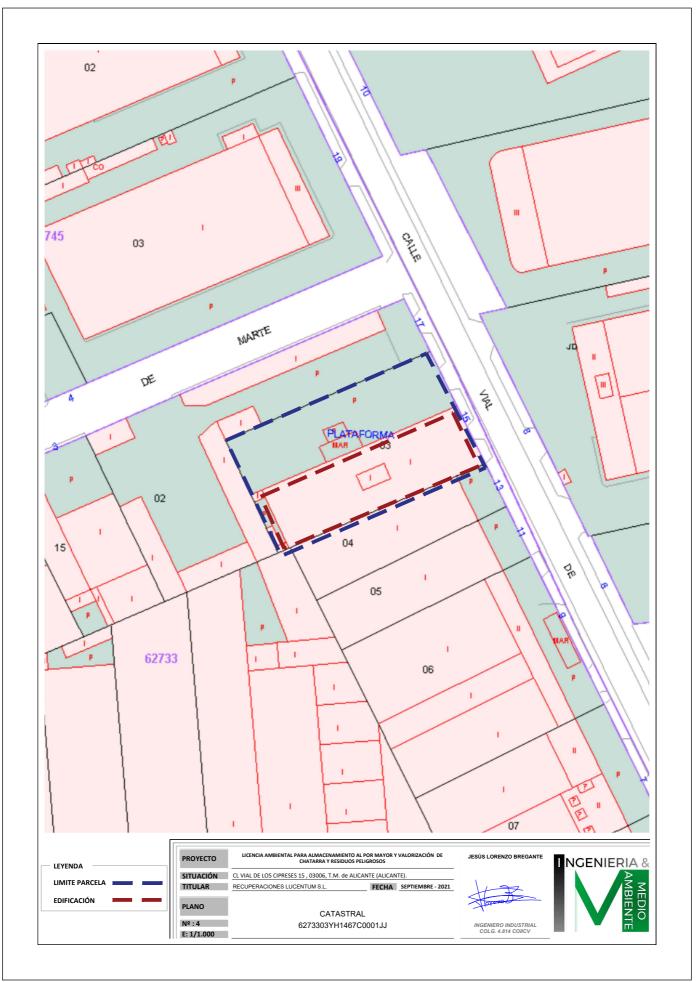
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Este documento es una copta sinable del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante. https://sedeelectrónica.alicante.es/validadoi.ph

 DOCUMENTO
 ÓRGANO
 REGISTRO ENTRADA

 FICHERO ANEXADO
 URBANISMO
 E2021099773

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 45 de 55





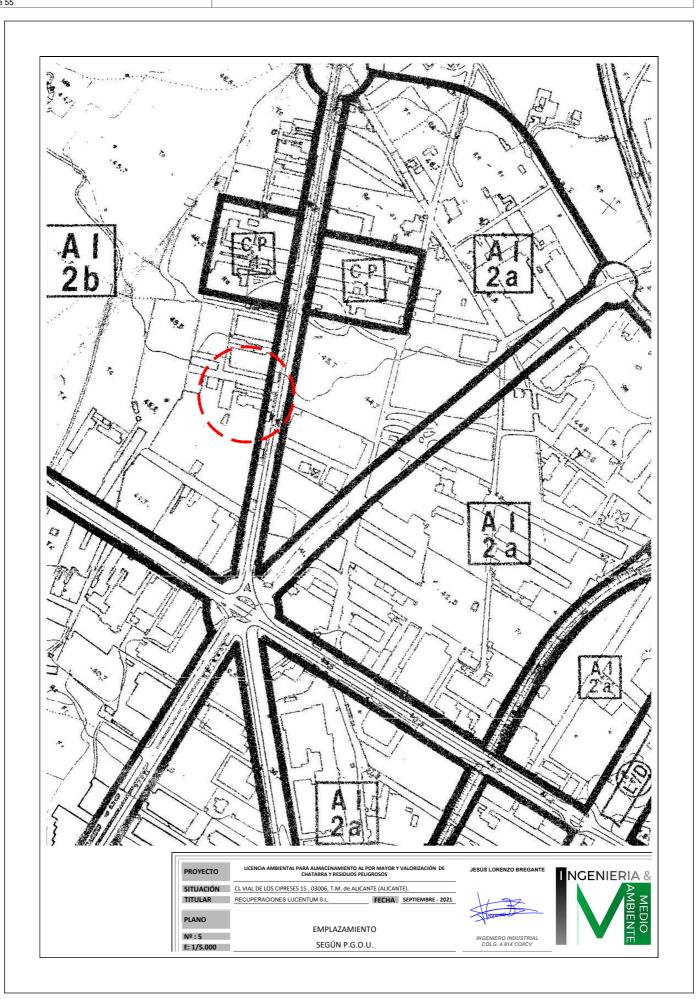
DOCUMENTO FICHERO ANEXADO

ÓRGANO URBANISMO

REGISTRO ENTRADA E2021099773

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 46 de 55

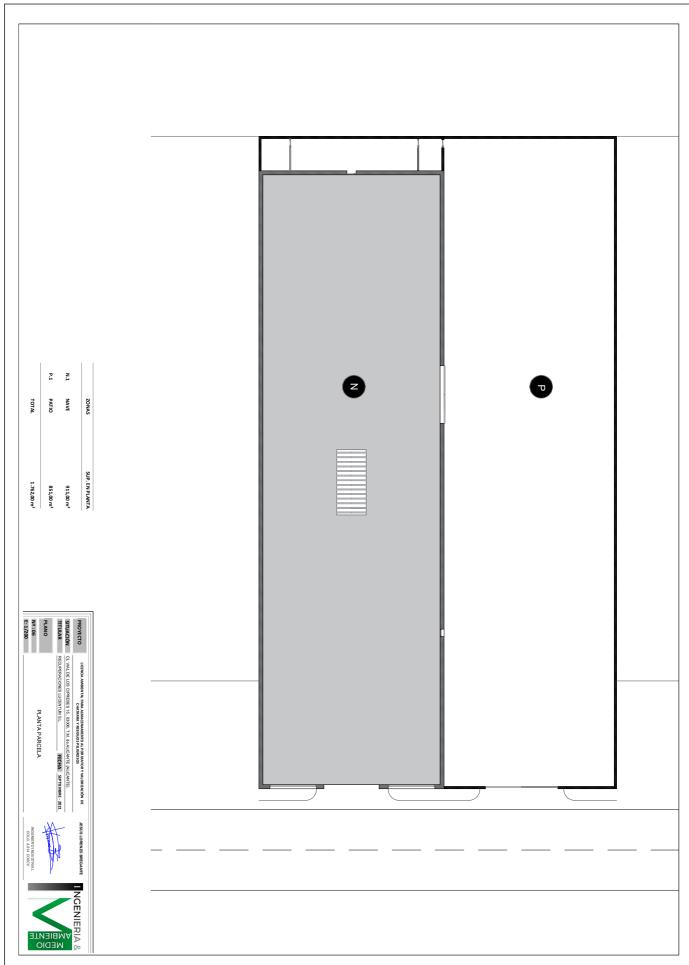




DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2021099773
Of diag On your de Veriffe eifer Coosebee Coost Adea h 074	FIDMAS	

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 47 de 55

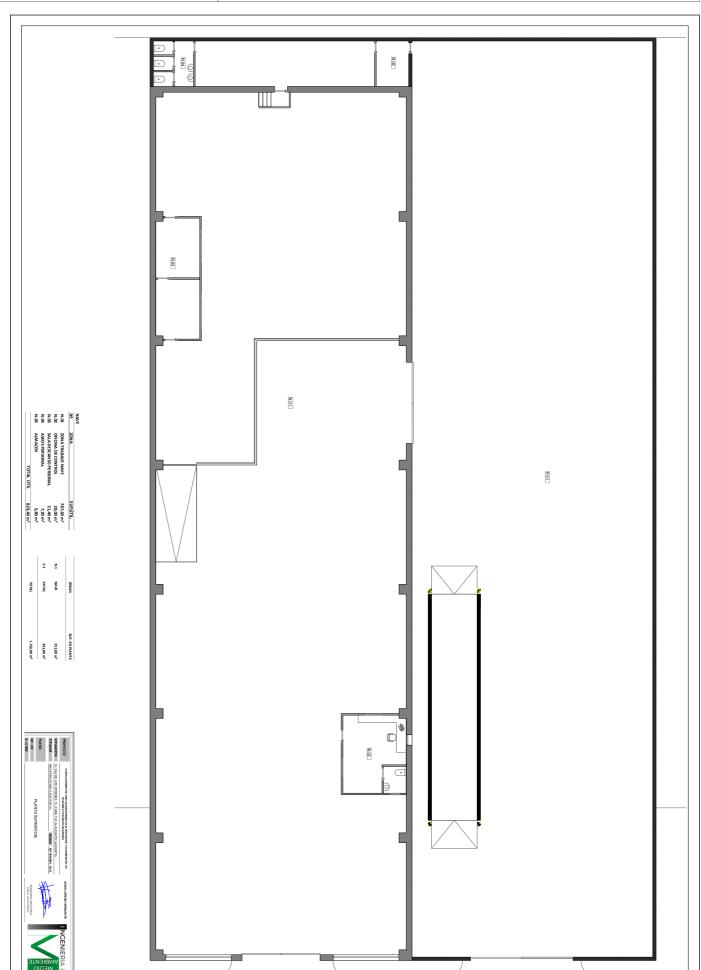




 DOCUMENTO FICHERO ANEXADO
 ÓRGANO URBANISMO
 REGISTRO ENTRADA E2021099773

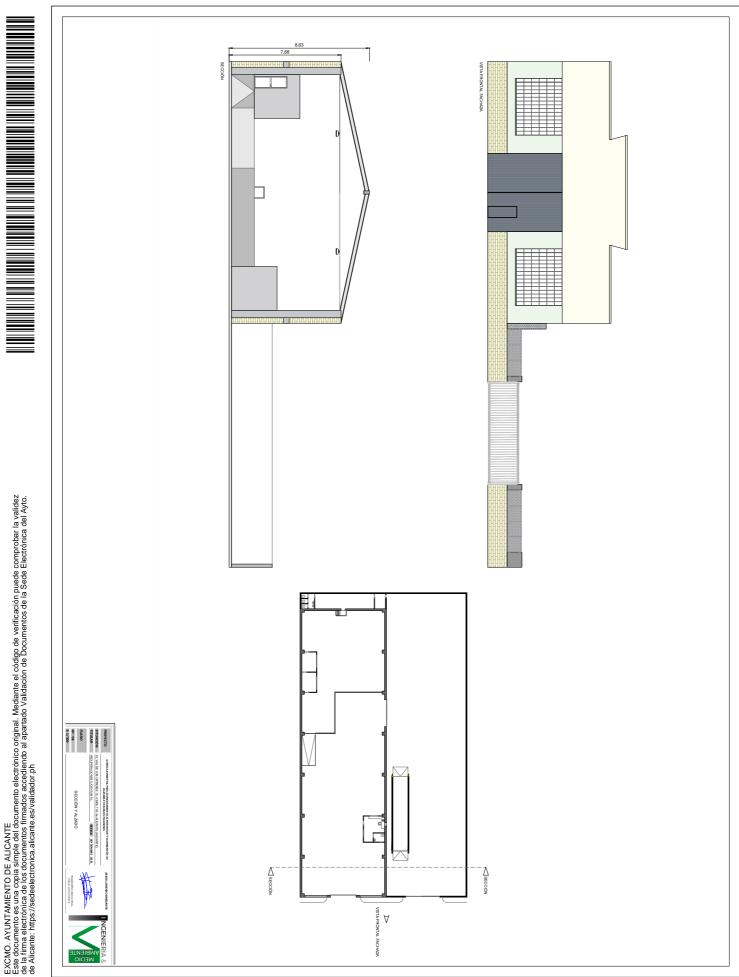
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 48 de 55





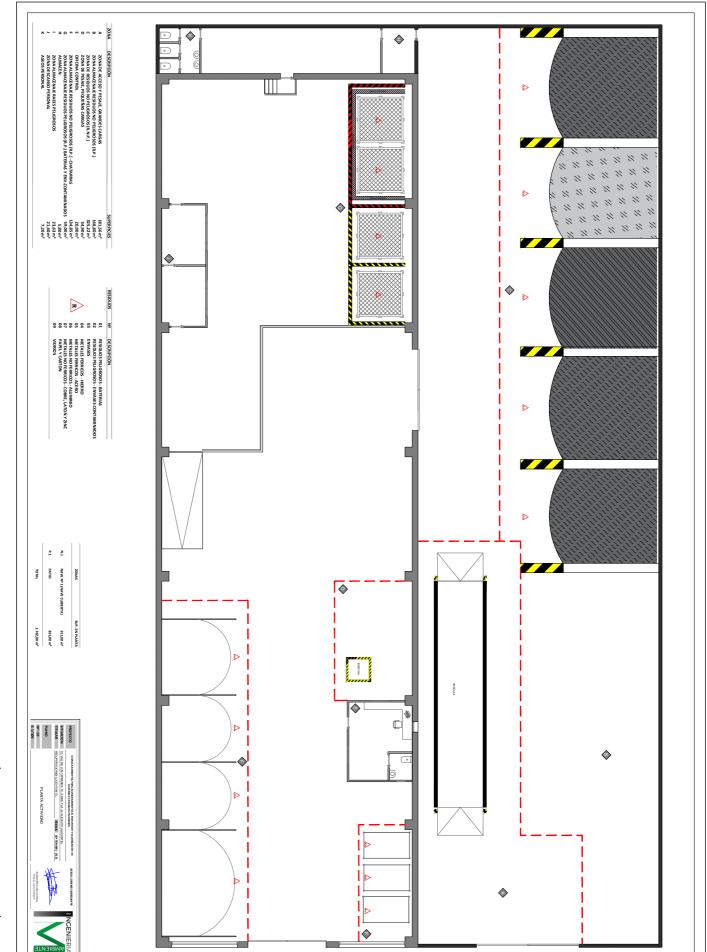
DOCUMENTO FICHERO ANEXADO REGISTRO ENTRADA E2021099773 ÓRGANO URBANISMO

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08
Página 49 de 55



DOCUMENTO FICHERO ANEXADO ÓRGANO URBANISMO REGISTRO ENTRADA E2021099773

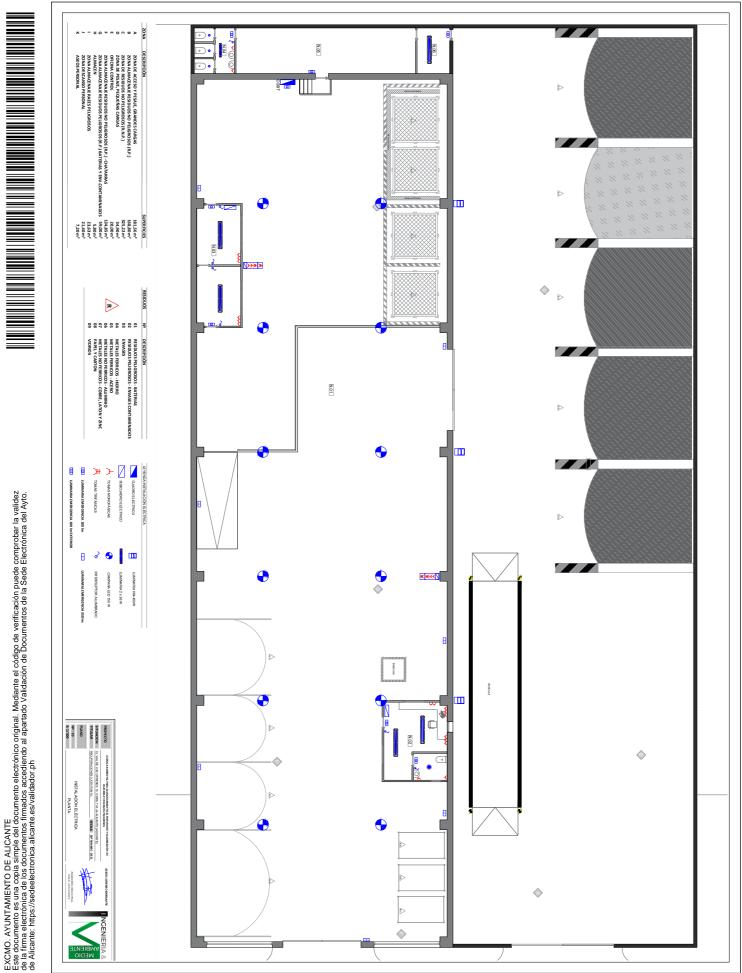
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 50 de 55



DOCUMENTO FICHERO ANEXADO REGISTRO ENTRADA E2021099773 ÓRGANO URBANISMO

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 51 de 55



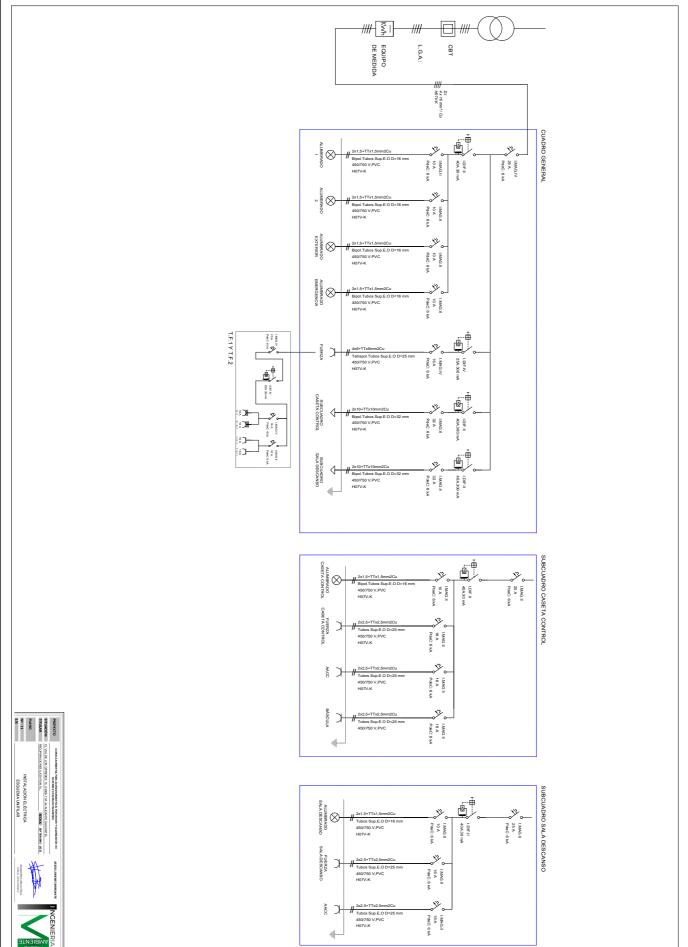


DOCUMENTO FICHERO ANEXADO ÓRGANO URBANISMO REGISTRO ENTRADA E2021099773

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 52 de 55 FIRMAS
1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectrónica.alicante.esv/alidador.ph



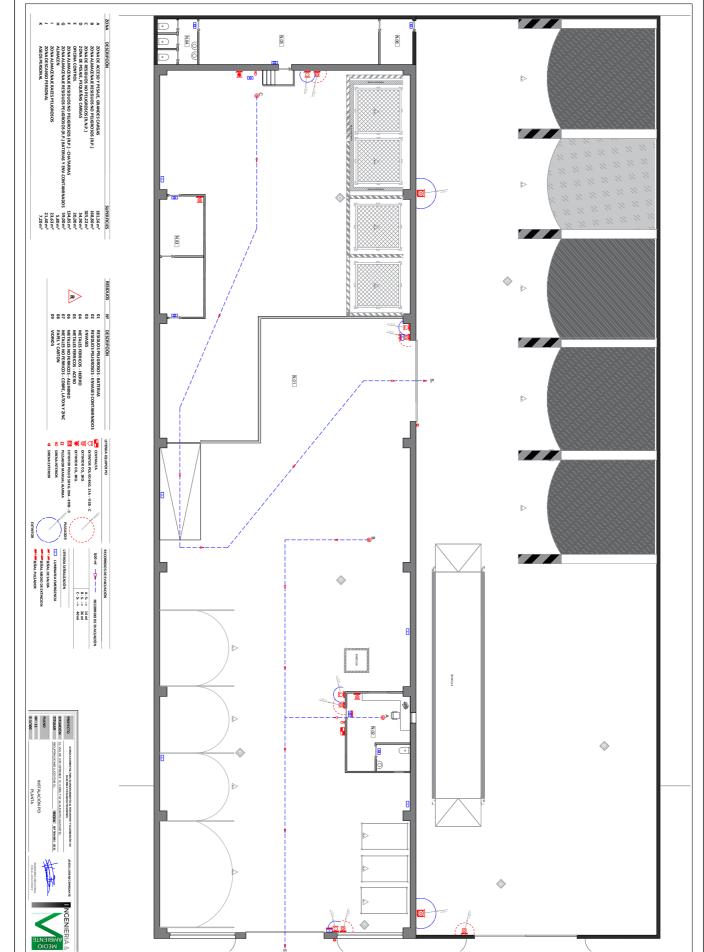
DOCUMENTO FICHERO ANEXADO ÓRGANO URBANISMO

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 53 de 55

FIRMAS
1.- JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44

REGISTRO ENTRADA E2021099773



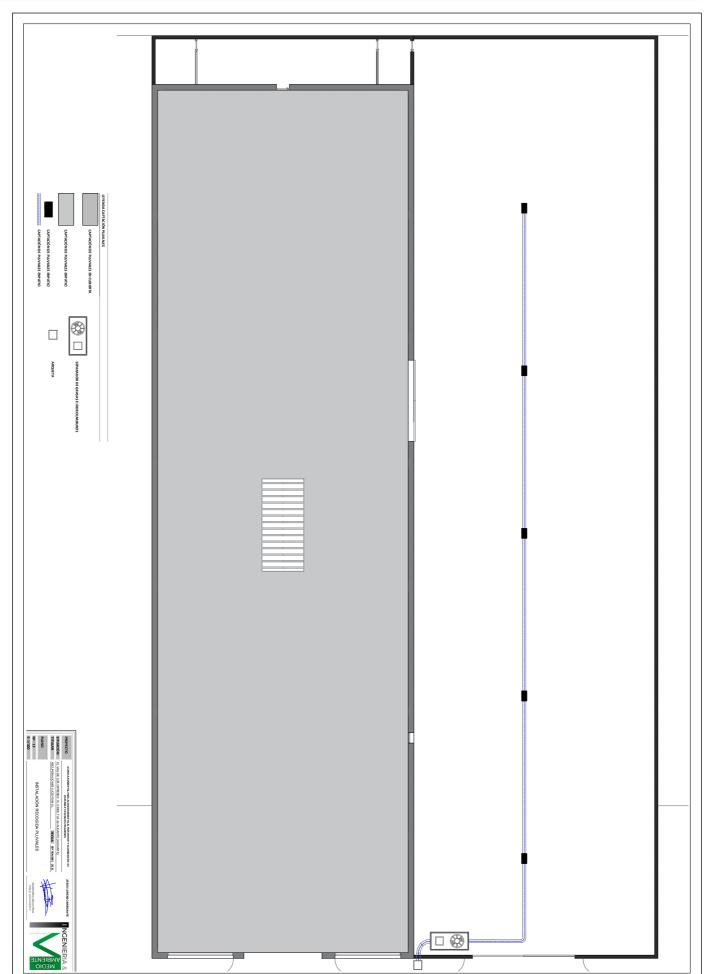


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Este documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez Este documento es una copia simple del documento electrónica de los firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

 DOCUMENTO FICHERO ANEXADO
 ÓRGANO URBANISMO
 REGISTRO ENTRADA E2021099773

Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974-4f3b8459f024 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758019 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:17:08 Página 54 de 55





DOCUMENTO	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA
FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2021099773
Código Seguro de Verificación: 6c9aebae-6ac1-4dcc-b974- 4f3b8459f024	FIRMAS 1 JESUS BIBIANO LORENZO BREGANTE, 10/09/2021 11:44	



